

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria General, Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día veintiséis de

septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Lara Rex, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los Sres. miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Asiste así mismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 27 de julio de 2023, y se les dé traslado a sus familiares.

Por parte del Sr. Alcalde se propone que consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas a:

* D.***** por alzarse con el primer puesto del Campeonato de España en 10.000 m Marcha celebrado en Torrent.

* D. ***** , por haber quedado subcampeón en Colina, junto a su compañero del Extremadura Ecopilas, ***** , del campeonato Triste UCI S1 en Burgos.

* D. ***** por alzarse con el Campeonato del Mundo en 20km y 35km marcha atlética.

ASISTENTES

Presidente:

D. Daniel Lara Rex

Concejales:

Grupo Popular

D.ª Inmaculada Rajo González

D. Valentín Cortés Larrey

D.ª Mª Dolores Millán Enamorado

D. Sergio Rodríguez Millán

D. Enrique Mateos Ortiz

D. Iván López Vergara

D.ª Virginia Bernabé Pérez

D. Antonio Calvo Soto

Grupo Socialista

D.ª Juana Moreno Sierra

D.ª Rosario María Herrojo Jiménez

D. Manuel Pajuelo García

Grupo Unidas por Llerena

D. Florentino Pozo Blázquez

Interventor:

D. Basilio Santos Martín

Secretaria:

D.ª Elisa Flores Cajade

-* Dña. *****y D. *****, alumnos del Colegio La Granada, por ser ganadores del Concurso "First Story Competition", en su modalidad de Cómic organizado por #Cambridge exams con motivo de la celebración de su 30 Aniversario en Extremadura.

* D. *****, por haber quedado segundo en la Maratón BTT "Donde Nace el Guadalquivir".

La propuesta es secundada por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27/07/2023.-

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

Y no existiendo ninguna salvedad, citada acta es aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON PRÉSTAMO A LARGO PLAZO 1/2023.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 20 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, una vez introducidas las correcciones oportunas, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Considerando que, con fecha de hoy se ha iniciado por la Alcaldía expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario financiero con un préstamo Núm. 1/2023 del presupuesto municipal para este ejercicio, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Atendiendo a que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 106/2023, de 15 de marzo del corriente, se aprobó la Liquidación del Presupuesto General de 2022.

Visto que de conformidad con el Informe de Intervención para la Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en referida liquidación, el dato de Estabilidad Presupuestaria arroja un SUPERÁVIT en términos consolidados de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (561.958,79 €) siendo el dato del importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2022 de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (993.702,22 €).

Visto que el día de hoy se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto así mismo que con la misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la presente modificación presupuestaria.

Considerando a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Operación de Crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario en aplicaciones de Gasto

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
151	60901	Adquisición TGSS Antiguo Ambulatorio	286.000,00 €
		TOTAL	286.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Préstamo concertado con una entidad crediticia, en los siguientes términos:

Crédito Extraordinario en Concepto de Ingresos

PARTIDA	Descripción	Euros
91706	Préstamo para Adquisición a TGSS Antiguo Ambulatorio	286.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	286.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro del presente acuerdo plenario estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA 2/2023.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 20 de septiembre de 2023.

En primer término, interviene el Sr. Alcalde para decir que se trata de una incorporación de remanente que se viene haciendo año tras año. Afirma que los presupuestos son supuestos previos y que, una vez llegado el momento, puede no cuadrar alguna cifra o, incluso, que se quiera hacer algo más de lo que había previsto.

Explica que, tal y como han podido comprobar, 17.000 euros se pretenden destinar a la adquisición de maquinaria para infraestructuras municipales, en concreto, a un camión. Otra cuestión a la que destinar el remanente es la reparación y mantenimiento de maquinaria, ya que la batea del camión que tiene el Ayuntamiento está estropeada, gastándose el Consistorio todos los años en torno a 10.000 euros en alquiler de bateas. 20.000 euros son para materiales de obras diversas, necesarios para acabar las obras que ya estaban previstas. Prosigue esta primera intervención relacionando el resto de partidas e importes a financiar con cargo al remanente.

Seguidamente, interviene el Concejal de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, el cual dice que no va a poner ninguna objeción y entiende que el cálculo de gastos futuros estará avalado por los técnicos correspondientes.

Toma la palabra a continuación la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, la cual dice que, con respecto al anterior punto del orden del día, desde el Grupo Socialista se quedó claro que, tras una negociación para la fijación del precio del ambulatorio, se había pagado el 5% y que, lógicamente, su formación iba a votar a favor de la operación de crédito para culminar su adquisición. En relación a este punto, dice que acaba de escuchar que se

incorpora remanente de año en año, sosteniendo que eso no es así y que se incorpora remanente cuando es preceptivo, de modo que, en la legislatura anterior, no se hizo de año en año, habiéndose realizado una incorporación de remanente en septiembre del 2022.

Dicho esto, señala que, ante las explicaciones que se dieron en la Comisión, las cuales fueron sucintas, como ahora, y sin disponer de la ejecución del Presupuesto solicitada a día 1 de septiembre o al menos los datos correspondientes a las partidas para las que se quiere realizar el suplemento de crédito, su Grupo ha tomado de referencia la ejecución a 16 de junio, que es la que tienen. Dice que va a dar la oportunidad de que les despejen dudas, porque es imprescindible para saber qué votar, procediendo a comentar las distintas partidas incluidas en la propuesta del siguiente modo:

- Respecto a la "Adquisición Maquinaria para Infraestructura Municipal (Camión) 17.000,00": sostiene que se puede entender que sería deseable tener un camión operativo, pero tiene sus dudas de que, con 17.000 euros, IVA incluido, no estén adquiriendo un problema. El Sr. Alcalde dice tener un camión visto y conocido, pero supone que por ese dinero hay que hacer una licitación y no se sabe si ese sería el que se fuera a adquirir.
- En cuanto a la partida de "Materiales Obras Diversas 20.000,00", el Sr. Alcalde acaba de decir no son para obras nuevas, sino ya comprometidas, incluso AEPSAS. Efectivamente, en materiales, como en personal, es muy difícil el cálculo exacto por parte del técnico. Lo que ocurre es que la partida 151/60904 "Materiales Obras Diversas", inicialmente estaba dotada con 75.000 euros y, tras incorporación como consecuencia de alguna subvención, la misma pasa a ascender a un total de 87.491 euros y, a 16 de junio, se habían ejecutado 42.020 euros. Asegura que, para esas fluctuaciones e imprevistos, se hizo un presupuesto con partidas vinculadas sobradamente dimensionadas, como es un Fondo de inversiones que estaba en 77.597 euros o una partida para adquisición materiales de obra de 20.000 euros y que, hasta mediados de junio, se ejecutaron 2.278€. Pregunta cuánto es lo que queda hasta ahora, porque restaban 134.959 euros y están hablando de tres meses posteriores.
- En lo referente a la incorporación de 15.000 euros en la partida de "Suministro Material Eléctrico": de los 20.000 euros, estaban ejecutados aproximadamente 8.000 euros y asociados a esa partida por mejoras en iluminación y eficiencia de edificios 6.000 euros. No sabe qué queda de esas partidas.
- En "Festejos Populares" quieren incorporara 20.000,00 euros: se les dijo que estaba agotada y la partida contaba con 115.000 euros. Se pregunta qué han hecho que no estuviese presupuestado. Apunta que los festejos taurinos que han anunciado al final no se han celebrado, existiendo pro tanto 21.780 euros para disponer. Otro evento presupuestado y que entiende que, como no está en el programa del P.P., no lo celebrarán, es el Gastro Festival, el cual estaba dotado con 6.000 euros. Es por ello por lo que le gustaría saber qué piensan hacer para que suponga tanto gasto. Añade que es curioso, porque el P.P. se mostró reacio con esta partida, la cual siempre vieron sobredimensionada.
- "Actividades Culturales 10.000,00": dice que las actividades previstas estaban presupuestadas, muchas con nominativa, como las Jornadas de Historia o el Festival de Cortos. Señala que hubiera sido interesante saber cuánto se lleva gastado y para qué se incorpora.
- "Actividades Deportivas 7.000,00": Partían de un presupuesto inicial, mayor que otros años, de 22.000 euros y muchas de las realizadas son nominativas, como la Cetrería, el Rey Jayón y el Memorial Alberto Pérez. No saben cómo están.

- "Retribución Pisos tutelados 25.000,00": Señala que, en el presupuesto de este servicio, hay dos partidas, una para residentes y otra para centro de día. Ambas suman un total de 336.059 euros y en factura, con todas las plazas cubiertas, pueden sumar 20.000 o 26.000 euros aproximadamente, de modo que, si multiplican 26.000 euros por 12 meses, se obtiene una cuantía de 321.000 euros. Desconoce si hay alguna variación, pero entiende que no, dado que cualquier modificación de convenio tendría que haber sido sometida al Pleno.
- "Subvención Cáritas 5.000,00": Dice que no van a discutir el interés de ayudar a la entidad. Ahora bien, además de estar previstos nominativamente los 5.000 euros de este año, hay una opción, sin necesidad de incorporación de remanente, y es la siguiente: hay una partida de "Gastos en acción social y emergencias". Desconocen cómo está la partida, aun cuando lo han pedido, pero lo cierto es que, normalmente, no suele agotarse. Por tanto, no ven necesario incorporar remanente. O, dice, que, por aportar ideas, simplemente podrían presentar al Pleno una modificación a cargo al Plan de Contingencias, que cuenta con 20.000 euros.
- "Seguridad Social Personal Laboral 110.000,00": en la Comisión preguntó si era solo para Seguridad Social y le dijeron que no. De hecho, a 16 de junio, a esa partida le restaban 134.314 euros de los 300.000 euros iniciales. Teniendo en cuenta que hay partidas de presupuestos de contratos a laborales que contemplan su propia Seguridad Social o que el Plan de Empleo Municipal, dotado de 160.000 euros y que ampara sueldos y Seguridad Social, se quedó en ese momento en 118.825 euros y dijeron que no se estaba contratando más, dice que les faltan datos. Lamenta que no le quedaran los conceptos claros y asegura que la intención, por pura responsabilidad, es saber sencillamente que están votando. Imagina que habrán hecho sus cálculos y están a tiempo de poderlos aportar.

Apunta que, buscando cuando hicieron la incorporación de remanente en la anterior legislatura, encuentra que en la realizada en septiembre de 2022 está especificado claramente cuando se destina a sueldos y cuando a Seguridad Social.

Finaliza diciendo que ha detectado en la propuesta de Alcaldía lo que presumiblemente será un error de hecho, porque es idéntica a aquella modificación de crédito. En un principio pensó que podía ser un error y que, en vez de poner 2023 ponía 2022, pero ya no le queda claro si los cálculos se han hecho sobre la real del 2023 o se han seguido cogiendo los datos del 2022, porque el remanente no asciende a la cantidad que figura y entiende que la liquidación y superávit tampoco. Es por lo que pregunta si ello desvirtúa el estudio que se haya podido hacer, en tanto los datos que se reflejan corresponden al ejercicio 2022 y no al actual. No sabe cuánto influye esto, pero lo cierto es que estaría votando algo manifiestamente erróneo y, si presentaran ahora otra propuesta, estarían sin tiempo para poder analizarla. Por tanto, no ve descabellado posponer el asunto y que se presente una nueva propuesta de Alcaldía para tratarla en la próxima sesión plenaria, ya que están ante un error de cálculo.

Tras esta intervención, toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para decir que puede haber errores materiales en el contenido de la propuesta, pero ello no quiere decir que no haya remanente para destinarlo a lo que proponen, que es lo interesante y lo que importa. Dice que en la incorporación de remanente que se hizo en el ejercicio anterior por parte del antiguo equipo de gobierno, se destinaban 45.000 euros a "Reparación y adecuación Avda. de la Estación", pero se ve que la que era entonces Alcaldesa no entendió que había que hacerla en el ejercicio y, como no se pudo ejecutar, tuvo que volver a incorporarse en el remanente. Afirma que, en esta ocasión, van con el tiempo justo y quieren gastar este dinero en el año en vigor, al objeto de que no vuelva a ocurrir lo apuntado. Dice que la incorporación de 424.000 euros que se hizo el ejercicio anterior es prácticamente el doble

que la que se propone incorporar este año. Además, el año pasado algunas partidas a financiar con cargo al remanente son idénticas a las incluidas en la propuesta de este ejercicio y, esa vez, sus importes superaban las cantidades que hoy traen aquí.

Señala que, cuando la Portavoz Socialista dice no entender lo del camión, se deberá a que no ha estado aquí este verano, durante el cual han tenido el camión roto día sí y día también, porque la maquinaria está muy anticuada y necesita una renovación; por eso lo están haciendo, porque lo piden los trabajadores y los técnicos y no por una cuestión de gusto del equipo de gobierno. De hecho, dice, esta incorporación de remanente está avalada por unos informes técnicos y no lo incorporan porque de la noche a la mañana caiga del cielo la idea de comprar un camión o porque les apetezca. Asegura que están mirando las cantidades de dinero, porque, por ejemplo, respecto al camión batea, el cual lleva varios años roto, se ha estado pagando durante todos estos años un seguro de 1.000 euros por un camión que no se estaba usando y que estaba roto. Es por ello por lo que quieren reparar el camión, para que por lo menos tenga utilidad y no se siga gastando en el alquiler de bateas.

Volviendo a la cuestión de la adquisición del otro camión, dice que, como ya explicó en la Comisión, no se saca a licitación porque el contrato menor se puede celebrar por importe de 15.000 euros más IVA. Explica que se trata de un camión que han visto, que está bastante bien, que está comprobado por mecánicos y respecto al cual ofrecen además dos años de garantía.

En cuanto a los "Materiales de obras diversas", sostiene que, precisamente, el Grupo Socialista sabe que no han metido ninguna obra nueva, si bien las obras que se están ejecutando hay que acabarlas y para ello necesitan materiales. Explica que, cuando llegaron, no había apenas cemento debido a una falta de previsión y hubo que adquirirlo.

Respecto a la cuestión de la Seguridad Social, se explicó también en la Comisión. Indica que, en el programa 231, los créditos iniciales eran de 983.000 euros, las obligaciones reconocidas, en julio, eran de 560.000 euros, de modo que prácticamente se había agotado un 60% del programa. Los créditos iniciales de las aplicaciones económicas de la Seguridad Social de personal laboral ascendían a 300.000 euros y 165.300 euros los pagos realizados, de modo que, a mitad de año, también se había gastado casi el 60%, de modo que el equipo saliente ha dejado al entrante el 40% para gastar. Ahora, en cambio, la Sra. Moreno Sierra pregunta por qué incorporan para Seguridad Social, habida cuenta además que el año pasado mantenían que era por los trabajadores del Ayuntamiento, ya que tenían que estar protegidos y que había subido todo mucho. En cambio, ahora no les parece bien la idea, cuando además son conocedores de que, cuando se incorpora dinero en el programa, este se puede gastar en cualquier aplicación del programa. Asegura que ello se le explicó y que sabe perfectamente que, aun cuando se ponga en Seguridad Social, se puede gastar en sueldos y salarios. No quieren quedarse cortos y que los trabajadores del Ayuntamiento no cobren a finales de año, que cree que es lo que importa.

En relación a la partida de "Festejos populares", dice que claro que hace falta dinero, porque su equipo este año sí quiere tener unas navidades en condiciones y no les parecen adecuadas las celebradas el año pasado. Señala que la partida está agotada y que incluso hay que destinar dinero a cuestiones que se han hecho durante el verano, porque había fechas que no estaban cerradas. Por tanto, dice, no todo lo cerró el antiguo equipo de gobierno, ya que hay eventos que han cerrado ellos.

Asegura que a "suministros eléctricos" se destina el importe que es necesario, ni más ni menos; lo que les dicen los técnicos que hace falta para llegar a finales de año.

En lo que atañe a "Actividades deportivas:", dice que claro que hay subvenciones nominativas, pero también es cierto que, por ejemplo, en la Ruta del Rey Jayón se ha gastado más de lo que se presupuestó y en la celebración de la Matanza se ha superado en 4.000 euros lo que había presupuestado.

En lo referente a la "Retribución de pisos tutelados", sostiene que es lo que demandan, ni más ni menos. Afirma que ellos no han puesto 25.000 euros por poner un número, de modo que, si necesitan 25.000 euros, es lo que hay que incorporar.

En relación a las "Actividades culturales", pone de manifiesto que tienen pensadas muchas actividades y para eso es necesario disponer de más recursos, si bien no están poniendo unas cantidades exorbitadas ni mucho menos, sino lo necesario y lo que les piden ciertas asociaciones nuevas.

En lo que respecta a la subvención a Cáritas, explica que, según dicen desde esa entidad, se les había prometido que en los presupuestos se les iba a asignar 10.000 euros y han venido a preguntar por dicho importe, habiéndoles tenido que decir que el importe presupuestado era de 5.000 euros. Repite que vinieron a solicitar los otros 5.000 euros, por lo que hay que incorporar referida cuantía con cargo al remanente. Dice que cuando la Portavoz Socialista pregunta por qué no se saca de una partida social, deben tener presente que Cáritas es una asociación y no hace un proceso de selección para conceder una ayuda a una persona, ni pone límites a la hora de dar el dinero a cada persona, pero aquí sí hay que ponerlos. Afirma que eso no quita que esa entidad acierte en la mayoría de las ocasiones, si bien aquí deben seguir unos parámetros. Es por ello por lo que considera que no hay que quitar crédito de una partida de acción social que puede ser muy necesaria de aquí a final de año, habida cuenta del contexto actual, para destinarlo a dar una subvención a Cáritas, cuando había un compromiso previo con esta última de prever una subvención nominativa de 10.000 euros.

En cuanto a las "Comisiones bancarias", dice que son las derivadas de los trámites que se hacen habitualmente en el Ayuntamiento y que son necesarios.

Tras este repaso, asegura que no se han inventado ninguna partida para financiarla con cargo al remanente. Lo que sí han hecho ha sido incorporar la mitad del remanente que incorporó el anterior gobierno municipal el año pasado. Respecto a esto último, entiende que en parte se debió a que había elecciones y que, encima, se hizo sin saber que tenían que gastarlo en el ejercicio en vigor, quedando pendiente de ejecutar las obras de reparación y adecuación de la Avda. de la Estación.

Abriendo un segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, la cual pide que quede constancia de que ella no ha negado que se incorporara remanente, sino que ha corregido al Sr. Alcalde, ya que este ha dicho que se incorpora cada año, de modo que lo que ella ha señalado es que en la legislatura pasada no fue así, habiéndose efectuado una incorporación en el mes de septiembre del 2022. Precisamente al revisar aquella modificación ha comprobado que ahora repiten esos datos, por lo que, cuando el Sr. Alcalde firma las resoluciones, podría comprobarlas. Dicho esto, afirma que hubiera sido más fácil que, en lugar de guardarse tantos datos, los hubieran aportados.

En relación con la afirmación realizada por el Sr. Alcalde de que lo importante es que hay remanente, dice que claro que hay remanente y pregunta a aquel si ello también se debe a la supuesta mala gestión hecha por el equipo anterior. Sostiene que ellos han dejado liquidez y remanente.

Dice que, efectivamente, en la incorporación que se hizo en el año 2022 se especificó lo destinado a contratos y lo que iba a Seguridad Social, de modo que no es tan difícil de concretar. Desea puntualizar al respecto que, independientemente de que existan partidas vinculadas entre sí, lo que ella ha dicho es que no tiene conceptos claros porque no se los han especificado.

Por otro lado, sostiene que es curioso que el Sr. Alcalde diga que entran en la propuesta de remanente lo que les dicen los técnicos, ya que, aun cuando está claro que hay que asesorarse por los técnicos, también hay que gestionar y el político decide qué es lo que quiere incorporar. Aclara que lo que ha preguntado es por qué no le dicen cómo están las partidas y qué es lo que quieren hacer, de manera que considera que ello no es tan difícil. Sostiene que, cuando le interesa, son los técnicos los que deciden y cuando no, son los políticos anteriores los responsables de los desaguisados. Por otro lado, niega haber dicho que el memorial de Alberto Pérez no se haya realizado, sino que, si ha hecho alusión a este, era para poner de manifiesto que para tal fin había una partida nominativa.

Afirma que siguen en la senda de no escuchar propuestas y considera que no debe banalizar sobre un error que va a desvirtuar lo que están presentando para su aprobación.

Dice que hay cosas que a ella no le quedan claro y que, desde luego, no son para gastos generales que no puedan demorarse, ya que está incorporando remanente para gasto corriente que va a afectar a la estabilidad presupuestaria, respecto a la cual, si bien le dijeron que las reglas fiscales están suspendidas, lo cierto es que no se sabe si se restablecerán. Añade que por supuesto ella cree que es muy conveniente gestionar sin incumplir reglas y dice que va a verse afectada la estabilidad presupuestaria y va a producirse un aumento del gasto no financiero.

Asegura que le hubiera gustado llegar a un consenso y tener algunos datos para poder pronunciarse, puesto que lo que viene diciendo desde el principio es que no tiene conceptos claros ni especificados, que hay datos erróneos detectados y subsanables con un poco de trabajo y sobre todo mucha voluntad, pero comprueba que no tienen intención de ello. Entiende que esta sea su forma de gobierno, pero desde su formación no van a participar en esa permanente ceremonia de confusión que el equipo de gobierno lleva acabo y luego trae aquí al Pleno. Asegura que, por supuesto, no están en contra de contratar, ni mucho menos de pagar la Seguridad Social, ni están en contra de entidades como Cáritas. Igualmente entienden que se necesita maquinaria y que esta se estropea, pero, en base a lo que ha puesto de manifiesto en sus intervenciones, el Grupo Socialista se va a abstener.

Cerrando el debate, interviene el Sr. Alcalde, quien, en tanto la Portavoz Socialista alude a la estabilidad presupuestaria, pregunta a esta si se cumplió los años anteriores, recordándole que no.

Aclara que es a la legislatura pasada a la que él se refiere cuando habla de buena o mala gestión. Afirma que el anterior equipo tiene un remanente heredado de un gobierno municipal previo que no tiene problema en decir que fue bastante bueno; sin embargo, la anterior legislatura no fue la mejor posible. Dice que el hecho de que la Sra. Moreno Sierra ponga en entredicho si los miembros del actual equipo de gobierno trabajan o no o que insinúe que simplemente se dedican a firmar papeles, se debe a que está bastante equivocada. Le aclara, pues cree que se ha liado, que lo que le ha dicho es que no habría tiempo de ejecutar si se pasara el asunto a una próxima sesión, porque el remanente hay que gastarlo en el ejercicio actual.

Sostiene que la Portavoz Socialista sí está en contra de todo lo que contiene la propuesta y que el hecho de que a dicha Edil le haya llamado la atención lo de la Seguridad Social del personal laboral al que le preocupa es a él. Le pregunta además qué propuesta ha hecho ella, afirmando que ninguna y asegura que sí se dieron las explicaciones oportunas en la Comisión. Le recuerda que, en la pasada legislatura, el P.P. votó a favor de la incorporación de remanente porque era necesario para que los trabajadores cobraran a final de mes y porque son consecuentes con la realidad y con lo que es necesario a finales de año; en cambio, cree que el Grupo Socialista no lo está siendo.

Finalizado el debate y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, una vez introducidas las correcciones oportunas, aprobándose en los términos que siguen con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Popular (9) y Unidas por Llerena (1) y la abstención de los Ediles Socialistas (3):

Considerando que, con fecha de hoy se ha iniciado por la Alcaldía expediente de modificación de créditos Núm. 2/2023 del presupuesto municipal para este ejercicio, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Atendiendo a que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 106/2023, de 15 de marzo del corriente, se aprobó la Liquidación del Presupuesto General de 2022.

Visto que de conformidad con el Informe de Intervención para la Evaluación del

cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en referida liquidación, el dato de Estabilidad Presupuestaria arroja un SUPERÁVIT en términos consolidados de QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (561.958,79 €) siendo el dato del importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2022 de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (993.702,22 €).

Visto que el día de hoy se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto así mismo que con la misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la presente modificación presupuestaria.

Considerando a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Núm. 2/2023, en la modalidad de suplemento de crédito para la incorporación de remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos Crédito en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		€
151	62301	Adquisición Maquinaria para Infraestructura Municipal (Camión)	17.000,00
151	21300	Reparación Mantenimiento Maquinaria	15.000,00
151	60904	Materiales Obras Diversas	20.000,00
231	1600001	Seguridad Social Personal Laboral	110.000,00
338	22609	Festejos Populares	20.000,00
165	22112	Suministro Material Eléctrico	15.000,00
341	2260901	Actividades Deportivas	7.000,00
231	2279902	Retribución Pisos Tutelados	25.000,00
334	2260902	Actividades Culturales	10.000,00
231	48017	Subvención Cáritas	5.000,00 €
011	31100	Comisiones Bancarias	5.000,00 €
		TOTAL	249.000,00 €

Suplementos Crédito Extraordinario en Concepto de Ingresos

Suplementos Concepto de Ingresos

PARTIDA	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	249.000,00
TOTAL INGRESOS		249.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro del presente acuerdo plenario estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

4.- PROPUESTA MUNICIPAL SOBRE DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2024.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 20 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 68/2024, de 31 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024:

“1. Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por resolución de la Dirección General con competencias en relaciones laborales, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el apartado h) del artículo 10.1 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

2. Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de octubre de 2023 a la Dirección General con competencias en relaciones laborales, que ordenará la publicación de la relación de todas las fiestas locales de los municipios de Extremadura en el Diario Oficial de Extremadura.”

A la vista del calendario del año 2024.

Considerando que el artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores establece que estas fiestas habrán de ser dos como máximo.

Se acuerda:

PRIMERO.- Proponer con el carácter de fiestas locales, y por tanto inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, de este municipio para el año 2024, los días 15 de mayo, miércoles y 20 de septiembre, viernes.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital a efectos de incluir dichas fechas en el Calendario laboral que se confeccione para la mencionada anualidad.

5. APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria, Educación, Formación, Tercera Edad, Deporte, Competencias Digitales y Electrónicas, Cultura, Turismo, Juventud, Ocio, Infancia y Festejos en su sesión de fecha 20 de septiembre de 2023.

Abriendo las intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde, quien afirma que es un plan que se lleva haciendo año tras año por los técnicos del Ayuntamiento y explica que ahora se ha incorporado en materia deportiva a Plena Inclusión, la cual no figuraba anteriormente. Por lo demás, añade, es un programa que se lleva desarrollando durante varios años y que está bastante bien.

Interviene a continuación el Edil de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, el cual da la enhorabuena a la redactora del plan porque está muy actualizado y ello permite plantear unos horizontes correctos.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, para decir que el equipo de gobierno no solamente hereda remanente, sino también un plan muy acertado. Señala que desde su grupo comprueban que es, entre otras cosas, una descripción de situación, un diagnóstico de lo hecho para la infancia en la anterior legislatura desde las diferentes concejalías y, lo que más les satisface, que los compromisos del Plan siguen la misma línea de lo que se hizo, señal de que estaba bien. Dice que, ojalá, no solo se mantengan, sino que se puedan aumentar presupuestos y servicios municipales para tal fin, de modo que cada programación tenga espacios y actividades para los niños y niñas. Concluye diciendo que, como no podría ser de otra manera, desde el Grupo Socialista se ofrecen a colaborar y estarán igualmente vigilantes de su cumplimiento, de modo que votarán por supuesto a favor.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Considerando que, con fecha 31 de julio de 2017, el Pleno Corporativo aprobó la adhesión al programa Ciudad Amiga de la Infancia.

Considerando que, con fecha 30 de noviembre de 2018, se reconoció a Llerena como Ciudad Amiga de la Infancia y se firmó el acuerdo de los compromisos adquiridos por ambas partes.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Considerando que este Consistorio se encuentra en proceso de renovación de meritado reconocimiento, razón por la cual ha elaborado un Plan de la Infancia y la Adolescencia.

Considerando que referido Plan de la Infancia y la Adolescencia está enfocado a promover la participación ciudadana de los niños y jóvenes en la vida municipal, impulsar todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamizar la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Local de la Infancia y la Adolescencia encuadrado en el procedimiento de renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue para la realización de los trámites oportunos y firma de cuantos documentos sean precisos para el efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa.

6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 27/07/2023, asistencia del Concejal de Deportes a la final de baloncesto 3x3 en el Pabellón Municipal.

- Día 28/07/2023, asistencia del Concejal de Deportes a la clausura de fútbol sala de niños y niñas en la Jaula.
- Días 26, 27, 28 y 29 de julio, asistencia del Concejal de Deportes a las rondas previas del Campeonato de Pádel en las Pistas de la Piscina Municipal
- Día 30/07/2023, asistencia del Concejal de Deportes a las finales del Pádel y entrega de Premios en las mismas instalaciones.
- Días 26, 27 y 28 de julio, asistencia del Concejal de Deportes a la fase previa del campeonato de voleibol en la Pista de Voley Playa de la Piscina Municipal
- Día 29/07/2023, asistencia del Concejal de Deportes a la final del Campeonato de Voley Playa y posterior entrega de premios.
- Día 28/07/2023, asistencia del Alcalde y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, a la Presentación del XXII Festival "El Pecado" en la Hospedería Mirador de Llerena.
- Día 28/07/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social y la Concejala de Igualdad y Juventud a la entrega de la Granada de oro en el CIT Llerena.
- Día 28/07/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo, el Concejal de Educación, el Concejal de Agricultura, Ganadería, Hostelería y Comercio y la Concejala de Igualdad y Juventud a la Final del Certamen de Flamenco "A la sombra del Mudéjar" en el Centro Cultural la Merced.
- Día 01/08/2023, asistencia del Concejal de Cultura a la Proyección de cortometrajes del Festival "El Pecado" en la Plaza de los ajos.
- Día 01/08/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social y la Concejala de Empleo a la Cena del Hogar del Pensionista en la Caseta Municipal.
- Día 02/08/2023, asistencia del Concejal de Cultura a la Proyección de cortometrajes del Festival "El Pecado" en el Parque Cieza de León.
- Día 02/08/2023, asistencia del Alcalde y los miembros de la Corporación Municipal al Pregón, presentación de "La Revista" y entrega de Premios a los mejores expedientes educativos de Llerena en el Centro Cultural la Merced.
- Día 03/08/2023, asistencia del Alcalde, el Concejal de Educación y el Concejal de Cultura, al IV Certamen Infantil Pintura rápida Juan de Zurbarán en la Plaza de Santa Ana.
- Día 03/08/2023, asistencia del Alcalde, el Concejal de Cultura y el Concejal de Educación a la Entrega del Premio de pintura Juan de Zurbarán en el Patio del Ayuntamiento.
- Día 04/08/2023, asistencia del Concejal de Cultura a la Presentación del libro "Ama de casa" de Pilar Tamayo Gallego en la Biblioteca Pública "Arturo Gazul"
- Día 04/08/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, el Concejal de Hacienda y el Concejal de Deportes al VI Concurso nacional de corte creativo de paleta Hilario Robles-Ciudad de Llerena en el Parque Cieza de León.
- Día 04/08/2023, asistencia del Concejal de Cultura y el Concejal de Hacienda al Festival OGETE en la Explanada de la Caseta Municipal.
- Día 05/08/2023, asistencia del Concejal de Cultura al II Homenaje a las Víctimas del Franquismo en la Campiña Sur, en el Cementerio Municipal de Llerena.
- Día 05/08/2023, asistencia del Alcalde, el Concejal de Cultura, la Concejala de Turismo, Festejos y Bienestar Social y la Concejala de Juventud e Igualdad a la Presentación del libro "Llerena, Nobleza obliga", de Tere Montero en el Patio del Ayuntamiento.
- Día 05/08/2023, asistencia del Alcalde, el concejal de Cultura, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social y el Concejal de Hacienda a la Gala de entrega de premio XXII Certamen de Cortometrajes "El Pecado 2023", en el Auditorio Municipal de Llerena.
- Día 06/08/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, el Concejal de Cultura, el Concejal de Hacienda y la Concejala de Juventud e Igualdad al XXII Encuentro de Bandas Ciudad de Llerena.
- Día 08/08/2023, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social al Festival de los Pueblos del mundo en la Plaza de España.
- Día 09/08/2023, asistencia del Alcalde, el Concejal de Hacienda, el Concejal de

Educación y el Concejal de Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería a la obra de teatro de papel Barataria "Sancho Gobernador" en el Centro Cultural la Merced.

- Día 10/08/2023, asistencia del Alcalde, el Concejal de Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería, el Concejal de Educación, el Concejal de Deportes, la Concejala de Empleo y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la Jornada de Música en la calle a cargo de profesores y alumnos de la Escuela Municipal de Música.

- Día 11/08/2023, asistencia del Alcalde, el Concejal de Hacienda, el Concejal de Deportes, la Concejala de Empleo y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la Presentación del libro "Cien años de fútbol en Llerena" de los autores Llerenenses Miguel Ángel Mateos, Carlos Iñesta y José Pérez en el Salón Juan Simeón Vidarte.

-Día 12/08/2023, asistencia del Concejal de Cultura al taller sobre toques manuales de campanas en el campanario de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada.

- Día 14/08/2023, asistencia de la Concejala de Empleo, el Concejal de Deportes y la Concejala de Turismo, Festejos y Bienestar Social a la exhibición de repiques manuales de campanas, recuperación del repique festivo en la víspera de la fiesta de Ntra. Sra. de la Granada en el campanario de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada.

- Día 15/08/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Empleo, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, Concejal de Comercio, Hostelería, Agricultura y Ganadería y la Concejal de Igualdad y Juventud a la Solemne Función Religiosa celebrada por los Sacerdotes de Llerena y cantada por la Agrupación Coral Llerenense en la Iglesia Mayor Ntra. Sra. de la Granada.

- Día 15/08/2023, asistencia del Alcalde y el Equipo de Gobierno a la Procesión de nuestra Excelsa Patrona la Virgen de la Granada por las calles de la ciudad.

- Día 16/08/2023, asistencia y participación del Concejal de Cultura en un cuenta cuentos en la plaza de los naranjos de la Iglesia de Santiago.

- Día 19/08/2023, asistencia del Equipo de Gobierno a la pista ecuestre municipal de Llerena para la inauguración de la placa con el nombre de Jorge Hernández Miranda y posterior CVT Copa Federación Doma Vaquera Memorial Jorge Hernández Miranda.

- Día 28/08/2023, asistencia del Equipo de Gobierno al recibimiento al campeón del mundo de 20 y 35 km marcha, Álvaro Martín Uriol en la Plaza de España.

- Día 07/09/2023, asistencia del Concejal de Cultura al Acto de Inauguración La Columna de los Ocho Mil, el Primer éxodo de la Guerra Civil Española en el Salón de actos del Ayuntamiento de Fuente del Arco.

- Día 08/09/2023, asistencia del Concejal de Cultura al concurso infantil de pintura "Día de Extremadura" en la Plaza Arturo Gazul.

- Día 08/09/2023, asistencia del Equipo de Gobierno al Izado de bandera y Canto de Himno de Extremadura en la Plaza Arturo Gazul.

-Día 08/09/2023, asistencia del Equipo de Gobierno a la Procesión de la Virgen de los pobres.

-Día 08/09/2023, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la entrega de premios de Caldereta organizada por la Asociación Cultural San Miguel Arcángel.

- Día 08/09/2023, asistencia del Concejal de Cultura al Concurso Infantil "Día de Extremadura" en la Plaza de Arturo Gazul.

- Día 09/09/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social y el Concejal de Deportes a la XXIV Milla San Miguel VI en la pista de Llerena.

- Día 12/09/2023, asistencia del Concejal de Cultura, el Concejal de Educación y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la inauguración de la Exposición Re-Cordis en el Patio del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.

- Día 12/09/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Empleo y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la Junta Local de Seguridad celebrada en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, con la Presencia de la Policía Local y la Guardia Civil.

- Día 13/09/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar

Social, el Concejal de Educación e infancia y el Concejal Comercio, Ganadería e industria a la reunión con la Asociación de Molineros Nuestra Señora de la Candelaria en la Sala de Comisiones.

- Día 13/09/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, el Concejal de Educación e infancia y el Concejal Comercio, Ganadería e industria a la reunión con la Asociación Allecobare en la Sala de Comisiones.

Día 15/09/2023, asistencia del Concejal de Deportes y el Concejal de Cultura a la actividad del Día de la bicicleta, con salida desde la Plaza de España.

Día 15/09/2023, asistencia del Concejal de Cultura a la Cata de Chocolate llevada a cabo en la Universidad Popular.

- Día 16/09/2023, asistencia del Concejal de Cultura a la I Jornadas de la Memoria Histórica y Democrática de la Campiña Sur en Salón Juan Simeón Vidarte.

- Día 16/09/2023, asistencia del Alcalde, la Concejala de Empleo, Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, el Concejal de Deportes y el Concejal de Hacienda a la comida y jornada de convivencia de la Peña del Caballo en la pista ecuestre municipal Jorge Hernández Miranda.

- Día 19/09/2023, el Alcalde recibe al General Jefe de Zona de Extremadura de la Guardia Civil, asisten el Coronel Segundo Jefe de Zona, el Jefe Accidental de la Compañía de Llerena, el Teniente adjunto de Llerena y Subinspector Jefe de la Policía Local en la Sala de Comisiones.

- Día 19/09/2023, asistencia del Concejal de Deportes a la presentación de la temporada del Club Atletismo Campiña Sur en el Salón Juan Simeón Vidarte.

- Día 20/09/2023, asistencia del Equipo de Gobierno al alumbrado en el Recinto Ferial para inaugurar la Feria de San Miguel 2023.

- Día 21/09/2023, visita del Alcalde y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a Afenad con motivo del Día Mundial del Alzheimer.

- Día 21/09/2023, firma del Convenio de cesión de dos naves municipales a la Protectora de animales, por parte del Alcalde y el Presidente de la Asociación Protectora.

- Día 22/09/2023, asistencia del Alcalde y la Concejala de Empleo a la Asamblea de la Mancomunidad en el CID Campiña Sur.

Quedan todos enterados.

La Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, solicita ampliación de información sobre la reunión mantenida con los molineros, explicándole el Sr. Alcalde lo tratado en la misma.

7.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 148, de 3 de agosto de 2023, extracto de la convocatoria para la concesión directa de becas de la Escuela Municipal de Música de Llerena para el curso 2023-2024.

- Núm. 148, de 3 de agosto de 2023, cesión de uso de inmueble municipal a asociación Plena Inclusión.

- Núm. 148, de 3 de agosto de 2023, cesión de uso de inmueble municipal a asociación Protectora de Animales.

8.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 294/2023, aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 6/2023.
- Resolución Núm. 295/2023, procediendo a la rectificación de los errores detectados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación 10/2023.
- Resolución Núm. 296/2023, convocando las Becas de la Escuela de Municipal de Música.
- Resolución Núm. 297/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 298/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 299/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 300/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 301/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 302/2023, tomando razón de la modificación de la composición de la Junta Directiva de la Peña Llerenense del Atlético de Madrid.
- Resolución Núm. 303/2023, concediendo licencia urbanística de división.
- Resolución Núm. 304/2023, otorgando licencia de ocupación del espacio público con la instalación de terrazas.
- Resolución Núm. 305/2023, concediendo ayudas previstas en el Plan de Emergencia Social.
- Resolución Núm. 306/2023, aprobando las bases que han de regir el procedimiento selectivo para la ejecución del "PROYECTO TÉCNICO DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES".
- Resolución Núm. 307/2023, avocando la competencia para la toma de razón de la Comunicación Ambiental solicitada por razones de urgencia.
- Resolución Núm. 308/2023, avocando la competencia para la toma de razón de varias licencias urbanísticas solicitada por razones de urgencia.
- Resolución Núm. 309/2023, designando miembros de la Comisión de anticipos.
- Resolución Núm. 310/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 311/2023, autorizando el uso temporal de las instalaciones del Auditorio Municipal Multiusos "Ciudad de Llerena."
- Resolución Núm. 312/2023, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal en la ejecución del Proyecto "EXPERIMENTA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA".
- Resolución Núm. 313/2023, aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias
- Resolución Núm. 314/2023, Aprobar la memoria del "Programa Birding Llerena".
- Resolución Núm. 315/2023, declarando desierto el procedimiento de licitación del contrato administrativo de servicio de organización y explotación de un festejo taurino 11/2023.
- Resolución Núm. 316/2023, avocando la competencia para conceder autorizaciones de ocupación de la vía pública.

- Resolución Núm. 317/2023, aprobando la memoria técnica denominada "Obras de asfaltado de varias calles".
- Resolución Núm. 318/2023, concediendo anticipo reintegrable.
- Resolución Núm. 319/2023, Aprobando el expediente de contratación de las "OBRAS DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES".
- Resolución Núm. 320/2023, declarando válida la adjudicación de la licitación 10/2023 "Callejón del Peso."
- Resolución Núm. 321/2023, concediendo cédula de habitabilidad.
- Resolución Núm. 322/2023, nombrando Tribunal de Valoración de la prueba a realizar de "Técnico de Ciudades Saludables y Sostenibles",
- Resolución Núm. 323/2023, (generada por error mediante firmadoc).
- Resolución Núm. 324/2023, aprobando las bases que han de regir el otorgamiento de autorizaciones de ocupación temporal de terrenos de dominio público para la instalación de casetas.
- Resolución Núm. 325/2023, aprobando expediente de contratación de festejos taurinos. Licitación 13/2023.
- Resolución Núm. 326/2023, procediendo a la contratación de un puesto de "Técnico de Ciudades Saludables y Sostenibles".
- Resolución Núm. 327/2023, convocando a los miembros de la Comisión de Valoración de Material Escolar 2023.
- Resolución Núm. 328/2023, aprobando la modificación del Plan de medidas Antifraude del Ayuntamiento de Llerena.
- Resolución Núm. 329/2023, aprobando la Memoria Valorada denominada "EJECUCIÓN CIRCUITOS INFANTILES SALUDABLES".
- Resolución Núm. 330/2023, (generada por error mediante firmadoc).
- Resolución Núm. 331/2023, Aprobando el Proyecto Técnico denominado "Construcción de módulo de nichos en el cementerio municipal – "Módulo F.
- Resolución Núm. 332/2023, aprobando el expediente de contratación, por lotes, de las obras consistentes en la "Ejecución de Circuitos Infantiles Saludables".
- Resolución Núm. 333/2023, incoando expte. sancionador.
- Resolución Núm. 334/2023, incoando expte. sancionador.
- Resolución Núm. 335/2023, incoando expte. sancionador.
- Resolución Núm. 336/2023, incoando expte. sancionador.
- Resolución Núm. 337/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 338/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 339/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 340/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 341/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 342/2023, abriendo proposiciones y propuesta de adjudicación de la explotación comercial de Publicidad Megafónica Estática con motivo de las Ferias y Fiestas de San Miguel.

- Resolución Núm. 343/2023, proponiendo la adjudicación de autorizaciones de ocupación temporal de terrenos de dominio público para la instalación de casetas en el recinto ferial con motivo de la Feria de San Miguel.
- Resolución Núm. 344/2023, concediendo ayudas de Mínimos Vitales y/o del Plan de Emergencia Social con cargo a la fuente de financiación que en cada caso se cita y para las finalidades que se especifican.
- Resolución Núm. 345/2023, concediendo ayudas previstas en el Plan de Emergencia Social.
- Resolución Núm. 346/2023, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.
- Resolución Núm. 347/2023, aprobando la modificación de la memoria técnica denominada "RENOVACIÓN Y MEJORA ABASTECIMIENTO C/ EJIDO Y ARRABAL DE TEJEIRO".
- Resolución Núm. 348/2023, aprobando el expediente de contratación de la obra denominada "Construcción de módulo de nichos en el cementerio municipal – "Módulo F"
- Resolución Núm. 349/2023, aprobando el proyecto para la prórroga por contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- Resolución Núm. 350/2023, nombrando Tribunal de Valoración objetiva para los candidatos al puesto de Monitor del Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta",
- Resolución Núm. 351/2023, aprobando el expediente de contratación de la obra denominada "RENOVACIÓN Y MEJORA ABASTECIMIENTO C/ EJIDO Y ARRABAL DE TEJEIRO"
- Resolución Núm. 352/2023, convocando a los miembros de la Junta Local de Seguridad de la Feria 2023.
- Resolución Núm. 353/2023, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación, de un Profesor de Piano para la Escuela Municipal de Música 2023.
- Resolución Núm. 354/2023, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación, de un Profesor de trombón para la Escuela Municipal de Música 2023.
- Resolución Núm. 355/2023, convocando la sesión que con carácter ordinario celebrará la Junta de Gobierno Local.
- Resolución Núm. 356/2023, declarando desierto el procedimiento de adjudicación de la explotación comercial de Publicidad Megafónica Estática en régimen de exclusividad y con motivo de las Ferias y Fiestas de San Miguel de 2023
- Resolución Núm. 357/2023, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato de OBRAS DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES
- Resolución Núm. 358/2023, aprobando Las Líneas Fundamentales de los Presupuestos del Ayuntamiento de Llerena y de su Organismo Autónomo denominado "Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena", para el ejercicio de 2024
- Resolución Núm. 359/2023, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de un monitor/a de baile flamenco.
- Resolución Núm. 360/2023, abriendo proposiciones y propuesta de adjudicación de la explotación comercial de Publicidad Megafónica Estática en régimen de exclusividad con motivo de las Ferias y Fiestas de San Miguel 2023.
- Resolución Núm. 361/2023, declarando válido el procedimiento de concurrencia competitiva convocado para el otorgamiento de autorizaciones de ocupación temporal de terrenos de dominio público para la instalación de casetas en el recinto ferial con motivo de la Feria de San Miguel 2023.
- Resolución Núm. 362/2023, concediendo prórroga para la formalización una licencia urbanística de división otorgada.
- Resolución Núm. 363/2023, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de un Profesor de Percusión para la Escuela Municipal de Música
- Resolución Núm. 364/2023, aprobando la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración de la prueba práctica objetiva realizada por los aspirantes al puesto de Monitor/a del Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta" y procediendo a la contratación.

- Resolución Núm. 365/2023, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación de dos Monitores de Pádel.
- Resolución Núm. 366/2023, convocando Comisión de Hacienda.
- Resolución Núm. 367/2023, convocando Comisión de Recursos Humanos.
- Resolución Núm. 368/2023, designando al Tribunal de Valoración de la prueba objetiva a realizar por los candidatos al puesto de Profesor de Percusión para la Escuela Municipal de Música.
- Resolución Núm. 369/2023, designar al Tribunal de Valoración de la prueba objetiva a realizar por los candidatos al puesto de Profesor de Piano para la Escuela Municipal de Música.
- Resolución Núm. 370/2023, designar al Tribunal de Valoración de la prueba objetiva a realizar por los candidatos al puesto de Profesor de Trombón para la Escuela Municipal de Música.
- Resolución Núm. 371/2023, concediendo Cédula de Habitabilidad.
- Resolución Núm. 372/2023, declarando situación de actuación disconforme de una edificación.
- Resolución Núm. 373/2023, declarando válido el procedimiento y adjudicar la explotación comercial de Publicidad Megafónica Estática en régimen de exclusividad y con motivo de las Ferias y Fiestas de San Miguel de 2023 a favor de ONDA CERO SUR DE EXTREMADURA
- Resolución Núm. 374/2023 convocando sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

9.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

9.1.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2023.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la corrección de un error material o de hecho detectado en el acuerdo relativo a la aprobación de la plantilla de personal del Ayuntamiento, dado que debería aparecer vacante una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, puesto que su titular se jubiló con carácter previo a la aprobación de la plantilla correspondiente al ejercicio 2023.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto en que es necesario aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023 antes de que finalice el ejercicio.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Tras breve deliberación del asunto y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la propuesta a votación, siendo esta aprobada, en los términos que siguen, por unanimidad de los miembros de la Corporación:

Visto que el Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, en el punto segundo del orden del día referido a la "Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2023" acordó, entre otros extremos, aprobar inicialmente la Plantilla de Personal correspondiente a dicho ejercicio.

Visto que se ha detectado un error material o de hecho en referido acuerdo, en tanto debería aparecer vacante una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, dado que su titular se jubiló, pasando a ostentar la condición de jubilado desde el día 1 de agosto de 2022, y, sin embargo, equivocadamente aparecen las dos plazas de dicha categoría como cubiertas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda:

PRIMERO.- Corregir el error material o de hecho advertido en el punto tercero del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022 y mediante el cual se aprobó inicialmente la Plantilla de Personal; de modo que citado acuerdo queda redactado del siguiente modo:

"TERCERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal que se detalla a continuación y la Relación de Puestos de Trabajo que consta en el expediente:

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO LLERENA 2023.

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo	Vacantes
1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL			
<i>Categoría de Entrada</i>			
1.1 Secretaría	1	A1	1
1.2 Intervención	1	A1	1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
<i>2.1 Subescala Técnica</i>			
2.1 1. Técnico/a de Admón. Gral.	1	A1	
<i>2.2 Subescala de Gestión</i>			
<i>2.2.1. Técnico/a de Gestión</i>			
Univ. Popular	1	A2	
2.2.2. Responsable de Negociado de Personal y Nóminas	1	A2	
2.2.3. Técnico/a de Gestión Contable y Recaudación	1	A2	
<i>2.3 Subescala Administrativa</i>			
2.3.1. Administrativo/a	1	C1	
2.3.2. Administrativo/a	1	C1	
<i>2.4. Subescala Auxiliar</i>			
2.4.1. Auxiliares Administrativos/as	4	C2	2
2.4.1.1. Auxiliar Administrativo/a	1	C2	
2.4.1.2. Auxiliar Administrativo/a	1	C2	
2.4.1.3. Auxiliar Administrativo/a	1	C2	1
2.4.1.4. Auxiliar Administrativo/a	1	C2	1
3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
<i>3.1. Subescala Técnica, Clase Media</i>			
3.1.1. Arquitecto/a Técnico	1	A2	1
3.1.2. Arquitecto/a Técnico	1	A2	
3.1.3. Técnico/a Oficina Turismo	1	A2	
3.1.4. Responsable de Biblioteca y Archivo Municipal	1	A2	
<i>3.2. Subescala Servicios Especiales</i>			
<i>3.2.1. Policía Local</i>			
3.2.1.1. Subinspector/a	1	A2	
3.2.1.2. Oficial	1	C1	
<i>Escala Básica</i>			
3.2.1. Agentes	13	C1	
3.2.1.1. Agente	1	C1	
3.2.1.2. Agente	1	C1	
3.2.1.3. Agente	1	C1	
3.2.1.4. Agente	1	C1	
3.2.1.5. Agente	1	C1	
3.2.1.6. Agente	1	C1	
3.2.1.7. Agente	1	C1	
3.2.1.8. Agente	1	C1	
3.2.1.9. Agente	1	C1	
3.2.1.10. Agente	1	C1	
3.2.1.11. Agente	1	C1	
3.2.1.12. Agente	1	C1	
3.2.1.13. Agente	1	C1	

<i>3.2.2. Clase Personal de Oficios</i>			
3.2.2.1 Carpintero/a	1	C2	1
3.2.2.2 Limpiador/a Edif. Municip.	1	AP	
3.2.2.3 Operario/a Servicio Limpza	1	AP	1
<i>3.2.3. Clase Cometidos Especiales</i>			
3.2.3.1 Auxiliar de Biblioteca y Archivo	1	C1	

B) Personal Laboral

Denominación	Nº de plazas	Grupo Clasificación	Vacantes
1. Encargado/a de Obras	1	IV (asimilado C2)	1
2. Oficial Albañilería	1	IV (asimilado C2)	
3. Oficial Mantmto P.J.Z.U	1	IV (asimilado C2)	1
4. Operario/a de Albañilería	2	AP	
5. Almacenero/a	1	IV (asimilado C2)	1
6. Auxiliar de Gestión Cultural	1	IV (asimilado C2)	1
7. Operario/a Cementerio	1	AP	1
8. Oficial Electricista	1	IV (asimilado C2)	1
9. Peón Electricista	1	AP	1
10. Oficial de Mantenimiento	1	IV (asimilado C2)	1
11. Oficial de Fontanería	1	IV (asimilado C2)	1
12. Monitor/a Deportivo/a	1	B	1

C) Personal Eventual

Denominación	Nº
1. Secretaría Personal de Alcaldía	1"

SEGUNDO.- Publíquese la Plantilla de Personal, una vez rectificada, en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LLERENA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAFRA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día, el cual consiste en la suscripción de un Convenio de Colaboración Policial con el municipio de Zafra.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto en que la petición de colaboración y la remisión del texto del Convenio por parte del Ayuntamiento de Zafra se ha producido esa misma mañana, siendo preciso la adopción del acuerdo plenario con carácter previo a la celebración de la feria de dicha localidad.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Interviene en primer lugar el Edil de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, el cual sostiene que este convenio es indicativo de la fuerza y pujanza de la feria de Zafra, si bien deben intentar que esta no engulla a la de Llerena y reflexionar sobre la posibilidad de celebrar una feria de San Mateo en lugar de la de San Miguel. Concluye diciendo que la de Zafra está teniendo una progresión enorme, de lo cual se alegra, pero afecta a la feria de Llerena.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde para decir que competir con una feria de carácter internacional como la de Zafra es imposible. Ahora bien, por supuesto que tienen que intentar hacer la de Llerena más atractiva. Señala que, en cualquier caso, no lo ve como un problema, ya que a veces hay que ceder en la fecha de celebración ante una población más grande.

Acto seguido, interviene la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, quien presume que no habrá una merma de servicios en Llerena y que los servicios a prestar en Zafra se van a realizar por los agentes de forma voluntaria y en sus turnos libres.

Cerrando las intervenciones, vuelve a tomar la palabra el Sr. Alcalde para contestar afirmativamente a las cuestiones planteadas por la Edil Socialista.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la propuesta a votación, siendo esta aprobada, en los términos que siguen, por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura:

“1. En los casos de necesidades estacionales, circunstancias especiales o extraordinarias del servicio policial que no requieran un aumento permanente de plantilla, las alcaldías de los ayuntamientos interesados podrán formalizar acuerdos de colaboración con alcaldías de otros ayuntamientos para que sus Policías Locales ejerzan las funciones propias de la Policía Local en el ámbito territorial del ayuntamiento interesado.

Entre los municipios que formalicen estos acuerdos deberá existir una proximidad geográfica.

De estos acuerdos puntuales de colaboración, aprobados por los Plenos de los respectivos ayuntamientos, se dará comunicación previa a la Consejería competente y habrán de respetar los criterios de actuación conjunta que se determinen reglamentariamente, así como, de conformidad con dichos criterios, las condiciones que en dichos acuerdos o convenios pudieran establecerse.

2. El ejercicio de funciones del personal funcionario de las Policías Locales de Extremadura fuera del municipio al que pertenezca, no tendrá una duración superior a treinta días, y se realizará en régimen de comisión de servicio aceptado voluntariamente por el funcionario interesado, oída la representación sindical de los respectivos ayuntamientos, percibiendo las retribuciones e indemnizaciones que les correspondan.

Los servicios se prestarán bajo la superior jefatura de la alcaldía del municipio donde se realicen y bajo el mando directo de la Jefatura y mandos del Cuerpo del mismo.”

Considerando que, en aras de prestar un mejor servicio a las necesidades de seguridad pública de la ciudadanía, el Ayuntamiento de Zafra ha solicitado la colaboración de este Consistorio a fin de que tres efectivos de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local de Llerena presten servicios en el municipio de Zafra los días comprendidos entre 27 de septiembre y el 2 de octubre del corriente, ambos incluidos, con motivo de la celebración de la Feria Internacional Ganadera y 570ª Tradicional de San Miguel.

Visto el texto del Convenio de Colaboración Policial a suscribir entre el Ayuntamiento de Llerena y el Ayuntamiento de Zafra, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración Policial a suscribir entre el Ayuntamiento de Llerena y el Ayuntamiento de Zafra con motivo de la celebración de la Feria Internacional Ganadera y 570ª Tradicional de San Miguel.

SEGUNDO.- Expídase testimonio del presente acuerdo y remítase al Ayuntamiento de Zafra y a la Secretaría General de Emergencias y Protección Civil e Interior de la Junta de Extremadura.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, quien formula los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

1.- Dice que quiere hacer una oposición constructiva y quiere hacer aportaciones. Se alegra del nacimiento de la nueva Asociación Cultural San Miguel Arcángel, la cual viene pisando fuerte y ya ha activado un día de la tapa de caldereta que resultó bastante exitoso y que tiene programada la realización de una ruta de San Miguel en próximas fechas.

Explica que está en contacto con dicha asociación y que, por su formación profesional e intereses medioambientales, colabora con dicha entidad y le hace sugerencias. En ese sentido, dice que apoya sus reivindicaciones, las cuales se han transformado en una propuesta concreta que se ha remitido a la alcaldía y que versa sobre la ejecución de un proyecto de adecuación y rehabilitación de la ermita y de la casa ermitaño, sobre la adecuación de todas las zonas que coronan la sierra de San Miguel, en el sentido de eliminar elementos obsoletos, y sobre la rehabilitación del camino antiguo de la subida a la sierra. Señala que todas esas reivindicaciones y propuestas las hace suyas su formación y es por ello por lo que ruega al Ayuntamiento que en el presupuesto se habilite una partida de unos 15.000 euros para financiar todas esas cuestiones.

2.- En relación con la privatización por parte de una finca del excedente agua de la depuradora que vierte al Arroyo de la Llave, la cual ha sido denunciada, recuerda que solicitó al Sr. Alcalde en la anterior sesión plenaria que hiciera alguna averiguación al respecto, ya que le preocupa sobremanera esta cuestión.

3.- En cuanto a diversas cuestiones de obras públicas, respecto a las cuales ya ha tenido ocasión de tratar en alguna reunión con el Sr. Alcalde, ha enviado unas propuestas que pueden resultar muy gravosas para ejecutarlas en una sola anualidad, si bien considera que deben empezar por abajo y, por tanto, proyectarlas y valorarlas. Algunas de esas obras son la peatonalización, plataforma única y regeneración de árboles en la Plaza de España o la ejecución de plataforma única en calle Santiago y calle Corredera. Considera que, con la ejecución de esas actuaciones, Llerena ganaría bastante, siendo además necesario hacer un plan de adecuación de aparcamientos disuasorios. Por tanto, ruega que se tenga en cuenta estas propuestas.

Por último, con el Concejal de Sostenibilidad también ha tratado varios temas que le preocupan, como son la reconstrucción del Arroyo de los Molinos, el tema de revegetar el arroyo, de ver la posibilidad de que toda la sustracción de aguas pueda ser eliminada para que se recupere algo de su nivel freático y también la posibilidad de, en un futuro inmediato o a medio plazo, que el Molino del Palomar sea realizado. Si bien este último es un elemento privado, se podría hacer algún tipo de acuerdo, porque es el único molino que queda original y no pueden perderlo. Además, propuso la adecuación de un carril bici y peatonal.

En relación con los ruegos formulados por el Concejal de Unidas por Llerena, responde el Sr. Alcalde como sigue:

* En primer lugar, quiere felicitar al Sr. Pozo Blázquez por la oposición que está llevando a cabo, habiendo mantenido con este varias reuniones en las que ha expuesto propuestas muy interesantes, teniendo algunas de ellas en mente y con las que coinciden y otras que son nuevas. Dice que está haciendo un gran trabajo con la Asociación San Miguel Arcángel y le agradece que colabore con esa entidad, porque puede aportar sus conocimientos. Dice que desde el Ayuntamiento seguirán apostando y colaborando para que esa zona pueda rehabilitarse y se puedan hacer muchas más actividades allí.

* Respecto a las aguas de la depuradora, explica que estuvo reunido con los propietarios de la finca a la que hace referencia el Edil de Unidas por Llerena y estos le mostraron documentos y fotografías en las que se puede apreciar que el cauce está totalmente seco, de manera que se ha puesto en conocimiento de la Guardia Civil. Ello significa que está cortado antes de llegar a esa finca.

* En cuanto a las propuestas formuladas, dice que, por supuesto las tendrán en cuenta, pero siendo conscientes que se tendrían que acometer en varias fases. Pone de manifiesto que la ejecución de plataformas únicas ya fue iniciada por el anterior equipo de gobierno y tienen que conseguir que en el centro entren el menor número de vehículos posible y para ello podría ser factible alguna propuesta relativa a los aparcamientos. En lo referente al Molino del Palomar, apunta que el problema es que es privado.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde

cede la palabra a la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

"Preguntas:

1. Se hizo una contratación de una empresa para el tratamiento del descaste de palomos, que tuvo que ser de fuera, porque ninguna local se dedicaba entonces a tal fin. Después de meses interrumpidos, están causando estragos de nuevo como así le consta por las quejas de vecinos. Anunció que tenían otra empresa. ¿Cuál es y cuando empieza de nuevo?
2. En el pleno de julio, el Sr. Alcalde, para no esperar por el tema traslado de la protectora a las naves de la sierra cuando le pedían un par de meses, argumentó lo siguiente: "Asegura que es una necesidad real y que no pueden esperar dos meses, ni siquiera un mes." Han pasado 2 meses, ¿cuándo se trasladarán? Y pasado este tiempo al menos ¿sabe ya que se va a hacer, quien y la cuantía económica si la va a desembolsar el ayuntamiento?
3. Respecto al protocolo municipal, hemos observado en la invitación a la inauguración de la Feria que no se invitó a algunas asociaciones o con ciertas personas que eliminaron del Protocolo. Nos gustaría saber si es un lapsus o es porque se ha cambiado el protocolo. Sobre todo, para no malinterpretar el nuevo criterio sea ser afiliado al P.P.
4. Como sabemos, en la partida de gastos para retribuciones básicas para liberaciones no hay crédito suficiente y como lógicamente lo deben tener previsto, me gustaría saber de qué partida exactamente se van a transferir.
5. Nos gustaría preguntar, si cuándo se requirió al anterior Concejal de Festejos para temas de licitación de casetas, este colaboró. ¿Y el día 5 de septiembre para replantear in situ la ubicación de las diferentes atracciones que en años anteriores venían, junto a la actual Concejala y el Concejal de Deportes, colaboró?

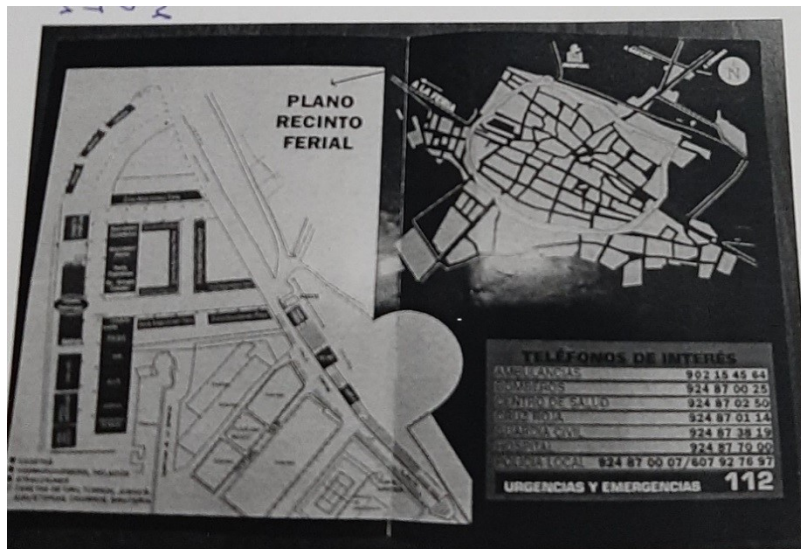
Ruegos:

1. En la inauguración de la Feria dijo usted: "Es nuestra primera Feria, no teníamos nada previsto para la misma, no teníamos ni siquiera un plano donde poder poner cada caseta, donde pudiera estar establecido cada cacharrito."

Bueno es que admita que no tenían nada previsto, que desde junio les hubiera dado tiempo. Aunque relaja mucho tener contratadas los pedazos de actuaciones que tanto han gustado. Pero lo ruego que cuide sus inexactitudes, diciendo que ni tenían ni planos. Planos que siempre facilita el servicio de obras a policía para la reunión previa de la Junta de Seguridad. Plano que siempre se ha editado en formato dptico, como aportó, la muestra a los asistentes. Y que además contó con la colaboración del anterior concejal de Festejos



Feria 2022, donde se comprueba que otra de las cosas que usted afirmó, a sabiendas, era absolutamente incierto. "Tenemos más casetas de comida que en años anteriores, hay más cacharritos y hay más casetas de fiesta." Y aunque nos pese, nuestra Feria ha conocido tiempos mejores, para muestra este plano de 2012, 9 casetas de comida además de los pinchos y hamburgueserías. Y, concretamente, esa Feria fue del 26 al 29 de septiembre. Por tanto, le ruego que no trate de echar la culpa a los anteriores por si acaso salía mal. De todos modos, ánimo y a seguir trabajando.



2. No sé si saben que en la página web no hay acceso a consultar temas como ordenanzas, ruego actualicen tomen medidas para esta operativa.
3. Si no le supone un gran problema, añadir a las asistencias "y otros miembros de la Corporación" le rogaría, que no nos invisibilice a la oposición."

En relación con los ruegos preguntas formuladas por la Portavoz Socialista, responde el Sr. Alcalde o Edil que en cada caso se cita como sigue:

- * En lo referente a la página, explica que se está actualizando.
- * En relación con las asistencias a actos, señala que los miembros del equipo de gobierno pasan un listado a la secretaria de alcaldía de los actos a los que asisten, de modo que es muy complicado controlar quien va a cada sitio concreto porque no lo pueden apuntar en el momento. Cuando se acuerda de algunas asistencias, las dice, pero en cualquier caso lo revisan. Ahora bien, añade, estando él de Portavoz del Grupo Popular lo comentó en un pleno y se le contestó que no, que las asistencias de los integrantes oposición no se recogían.

* En cuanto a la empresa contratada para el tratamiento de las palomas, informa de cuál es y explica que comenzó en el mes de agosto con la puesta de jaulas, habiéndose colocado un total diez y siendo revisadas todas las semanas. Desde la empresa han dicho que se ha notado la bajada de población de palomas.

* Respecto a la cesión de las naves a la Protectora, afirma que la prisa de hacerla efectiva era porque ahora tienen que hacer adecuaciones, limpieza, etc. La asociación quiere hacer las obras, sin perjuicio de que el Ayuntamiento colabore en todo lo que pueda. Dice que desde el Consistorio se está recabando información de otros núcleos zoológicos para asegurarse de que las obras que se ejecuten cumplen con la normativa.

* En lo referente al protocolo, señala que el hecho de que no se haya invitado a alguna asociación se ha podido deber a un fallo, teniendo en cuenta además que ahora están elaborando y actualizando un inventario de asociaciones. En cuanto a la falta invitación de alguna persona concreta, pide que se lo hagan saber.

* Respecto a los gastos en retribuciones básicas, dice que en el próximo Pleno aportará los datos.

* En relación a la cuestión de la Feria y al comentario realizado, contesta que desde el equipo saliente se les dijo que la información estaba en el cajón del anterior Concejal de Festejos, pero, sin embargo, no han encontrado ningún plano.

Por su parte, la Edil Delegada de Festejos, Sra. Millán Enamorado, señala que no se trata únicamente de la falta de un plano, sino que no hay ninguna documentación del año pasado.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la organización de la Feria no les ha caído del cielo y que se ha llevado a cabo gracias al trabajo de la Concejala de Festejos,

habiéndole ayudado el Edil de Deportes. Aclara que no fue un comentario para ofender, sino para poner de manifiesto que no había documentación.

Por último, respeto al comentario de que la Feria estuvo mejor en 2012, señala que han pasado 11 años y que en esos momentos la población de Llerena era mayor y afirma que el año pasado hubo una caseta de comida menos, de modo que no faltó a la verdad.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veinte horas y veintinueve minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.